COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

Licitación Pública Nacional LPN SBE 05/2017 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN BOQUERÓN – ID 319751".

INFORME DE EVALUACIÓN.-

1. INTRODUCCION.-

En la ciudad de Filadelfia, Capital del **XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON,** a los diez y seis días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 506/2016, de fecha 01 de noviembre de 2016, de la Gobernación de Boquerón, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional SBE — LPN SBE " CONSTRUCCIONES VARIAS EN BOQUERÓN – ID 319751"** , a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido este Comité se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Boquerón.

2. ANTECEDENTES.-

- La publicación de presente llamado apareció en el portal de Contrataciones Públicas. con el ID N° 319.751.
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2017, en el Objeto de Gasto **520** y con **FF 30**.
- Del Comité de Evaluación: **Los miembros del Comité de Evaluación está conformado por resolución N° 506/2016 de fecha 01 de noviembre del 2016, de la Gobernación de Boquerón, Sr. Alfredo Gill Secretario de Administración y Finanzas, Lic. Víctor Cáceres Secretario General de la Gobernación de Boquerón, Sr. Milciades Javier Pacce Montiel, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo.**

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE BOQUERON, sito en Avda. Caraya C/ Hindemburg, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 11 de mayo del 2017, a las nueve horas.

Se procedió a la apertura contando con la presentación de ofertas por parte de los oferentes participantes en el proceso de Subasta a la Baja Electrónica, TINGLADOS SILOS GAL METAL DE ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME, JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA. S.A., CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER y R.A.B. CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS, donde de sus ofertas se exponen de acuerdo al siguiente detalle:

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.-

LOTE	DESCRIPCIÓN	TINGLADOS SILOS GAL METAL DE ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME	R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ	JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA. S.A	CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER.
1	COCINA COMEDOR LA HUERTA	NO COTIZA	250.000.000	358.710.425	256.800.000
2	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNA	748.500.000	668.100.000	749.000.000	749.000.000
	CERRAMIENTO	691.500.000	680.500.000	679.000.000	682.000000

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Ing. Angela Barg
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

3	POLIDEPOPRTIVO VILLA CHOFERES				
4	READECUACIÓN BIBLIOTECA EDIFICIO GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN	**NO COTIZA**	**69.300.000**	**NO COTIZA**	**70.000.000**

Se procede a la realización del análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando los siguientes resultados:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial.-

Nº	Documentos de carácter Sustancial	OFERENTES			
		TINGLADOS SILOS GAL METAL DE ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME	**R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ.**	**JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA. S.A**	**CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER.**
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (Documento Original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que todas las firmas participantes cumplen con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de bases y Condiciones correspondiente al presente llamado.

Acto seguido se ha procedido en analizar las ofertas presentadas en cada lote Ofertado, y teniendo en cuenta la *Resolución DNCP Nº956/16 y modificaciones Resolución DNCP Nº 1173, por la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas"* se ha podido colegir que la oferta más baja en el **Lote 1** corresponde a la firma R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS, cuya cotización asciende a la suma de Gs. 250.000.000 (Doscientos cincuenta millones), seguida por la firma CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER cuyo importe asciende a la suma de Gs. 256.800.000.- (Doscientos cincuenta y seis millones ochocientos mil), JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANOMIMA S.A. cuyo importe asciende a la suma de 358.710.425 (trecientos cincuenta y ocho millones setecientos diez mil cuatrocientos veinticinco) y METALURGICA Y CONSTRUCCIONES GAL-METAL no cotiza. Se ha verificado que las ofertas de R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS, y de la CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER se encuentran 30% por debajo del precio referencial, por lo cual en base a la Resolución DNCP N° 1173/2016 corresponde a este Comité solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado. En base a esto se ha solicitado por Nota a ambos oferentes el detalle de precios respondiendo solamente el oferente CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER, por lo que este Comité procede a seleccionar la oferta presentada por la firma **CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER** cuyo importe asciende a la suma de Gs. 256.800.000.- (Doscientos cincuenta y seis millones ochocientos mil) sugiriendo **la adjudicación del LOTE 1 a este oferente**.–

Milciades Junior Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Ing. Angela Barg
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

En el Lote 2 **la oferta más baja corresponde** a la firma **R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS,** cuya cotización asciende a la suma de **Gs. 668.100.000** (seiscientos sesenta y ocho millones cien mil), seguida por la firma **TINGLADOS SILOS GAL METAL DE ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME** cuyo importe asciende a la suma de Gs. **748.500.000** (setecientos cuarenta y ocho millones quinientos mil), en el tercer lugar se ubican las empresas **CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER y JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA. S.A** cuyos importes, en ambos casos, corresponden a la suma de 749.000.000 (setecientos cuarenta y nueve millones). Todas las ofertas cotizadas se ajustan a los términos técnicos y costos presupuestarios previstos para este lote, por lo cual de dicho análisis se ha podido determinar que la oferta más conveniente es la que resulta la de menor costo, siendo la presentada por la firma **R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS,** cuya cotización asciende a la suma de **Gs. 668.100.000** (seiscientos sesenta y ocho millones cien mil), por lo cual este comité sugiere **la adjudicación del LOTE 2 a este oferente**.

En el Lote 3 **la oferta más baja corresponde** a la firma **JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA. S.A,** cuya cotización asciende a la suma de **Gs. 679.000.000** (seiscientos setenta y nueve millones), seguida por la firma **R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS** cuyo importe corresponde a la suma de Gs.680.500.000 (seiscientos ochenta millones quinientos mil) la tercera oferta corresponde a la firma **CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER** cuyo importe Gs. 682.000.000 (seiscientos ochenta y dos millones). La oferta que se ubica en cuarto lugar corresponde a la firma **TINGLADOS SILOS GAL METAL DE ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME** cuyo importe asciende a la suma de Gs. 691.500.000.- (seiscientos noventa y un millones quinientos mil), todas las ofertas cotizadas se ajustan a los términos técnicos y costos presupuestarios previstos para este lote, por lo cual de dicho análisis se ha podido determinar que la oferta más conveniente es la que resulta la de menor costo, siendo la presentada por la firma **JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA. S.A,** cuya cotización asciende a la suma de **Gs. 679.000.000** (seiscientos setenta y nueve millones), por lo cual este comité sugiere **la adjudicación del LOTE 3 a este oferente**.-

En el Lote 4 **la oferta más baja corresponde** a la firma **R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS,** cuya cotización asciende a la suma de **Gs. 69.300.000** (sesenta y nueve millones trescientos mil), seguida por la firma **CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER** cuyo importe asciende a la suma de Gs.70.000.000 (setenta millones). El resto de los oferentes no cotizaron para este lote. Todas las ofertas cotizadas se ajustan a los términos técnicos y costos presupuestarios previstos para este lote, por lo cual de dicho análisis se ha podido determinar que la oferta más conveniente es la que resulta la de menor costo, siendo la presentada por la firma **R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS,** por lo cual este comité sugiere **la adjudicación del LOTE 4 a este oferente**.---

Los análisis de las propuestas provienen del cuadro del punto 3, donde se puede observar que también se adecuan a los precios y a los parámetros establecidos en la Resolución de la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051103 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS"** razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior de los oferentes, de conformidad a lo establecido en el PBC conforme para el siguiente análisis:

4.2. Análisis de la Capacidad Legal

TINGLADOS SILOS GAL METAL DE ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME

El comité de Evaluación confirmó que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. 'a y b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración **Jurada de** no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas **en el Art.** 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en las documentaciones **del** llamado.

EN SEGUNDO LUGAR, se procedió a la verificación de los registros del personal del oferente, constatando que el mismo cumple satisfactoriamente y no se encuentra comprometido con las prohibiciones establecidas en el **Inciso a)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Milciades Javier Pacer Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Ing. Angela Barg
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

Ley 2051 Art. 40 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan **en** cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;
También se procedió a verificar por los medios remotos **(base de datos del SINARH, no aparece)** que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Inciso b)** del Art. **40 de** la Ley 2051/03
Ley 2051/03 Art. 40 Inc. B) quienes conforme a la Ley de la Función Publica se encuentren imposibilitados, razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente de conformidad a lo establecido en el PBC conforme al siguiente cuadro de requerimientos:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. • Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2013,2014, 2015	X	
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total/ Activo Total igual o menor a 0,80%. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2013, 2014, 2015. • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[indicar el porcentaje relacionado al monto de la oferta del oferente]*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
4. Experiencia General en Obras El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (CINCUENTA POR CIENTO). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	
5. Experiencia Específica en Obras • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los	X	

Milciades Javier Pace Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Ing. Angela Barg
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. *(a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares* *(b) Como mínimo 2 actas de recepción de obras definitivas.* "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en las siguientes actividades clave: 1 (un) Contrato de Obras Civiles 1 (un) Contrato de Construcción de aulas y oficinas 1 (un) Contrato de reparaciones varias Las mismas pueden ser de instituciones públicas y/o privadas	X	
6. Capacidad en materia de personal Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Profesional Ingeniero o Arquitecto – Jefe de Equipo (Capataz de Obra) – Personal Encargado de la Administración.** • **El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra.** Administración como mínimo deberá contar con un jefe o superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	X	
7. Capacidad en materia de equipos Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Equipo de Transporte. • **Herramientas de Construcción (mezcladoras 6 como mínimo).** • Equipos de seguridad Pala anchas de puntas • Carretillas metálicas • Asada • Tenazas, martillos. **Equipos de primeros auxilios** • **Equipos de comunicación** Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	

R.A.B. CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS

El comité de Evaluación confirmó que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. 'a y b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración **Jurada de** no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas **en el Art.** 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en las documentaciones **del** llamado.

EN SEGUNDO LUGAR, se procedió a la verificación de los registros del personal del oferente, constatando que el mismo cumple satisfactoriamente y no se encuentra comprometido con las prohibiciones establecidas en el **Inciso a)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ley 2051 Art. 40 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan **en** cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o

Milciades Javier Barce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Ing. Angela Barg
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;
También se procedió a verificar por los medios remotos **(base de datos del SINARH, no aparece)** que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Inciso b)** del Art. **40 de** la Ley 2051/03

Ley 2051/03 Art. 40 Inc. B) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados; según se visualiza en el cuadro del punto 3, razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente de conformidad a lo establecido en el PBC conforme al siguiente cuadro de requerimientos:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. • Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2013,2014, 2015	X	
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total/ Activo Total igual o menor a 0,80%. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2013, 2014, 2015. • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[indicar el porcentaje relacionado al monto de la oferta del oferente]*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
7. Experiencia General en Obras El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (CINCUENTA POR CIENTO). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	
8. Experiencia Específica en Obras • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	X	

Milciades Javier Pérez Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Ing. Angela Barg
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

(a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares *(b) Como mínimo 2 actas de recepción de obras definitivas.* "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en las siguientes actividades clave: 1 (un) Contrato de Obras Civiles 1 (un) Contrato de Construcción de aulas y oficinas 1 (un) Contrato de reparaciones varias Las mismas pueden ser de instituciones públicas y/o privadas	X	
9. Capacidad en materia de personal Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Profesional Ingeniero o Arquitecto – Jefe de Equipo (Capataz de Obra) – Personal Encargado de la Administración.** • **El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra.** Administración como mínimo deberá contar con un jefe o superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	X	
7. Capacidad en materia de equipos Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Equipo de Transporte. • **Herramientas de Construcción (mezcladoras 6 como mínimo).** • Equipos de seguridad Pala anchas de puntas • Carretillas metálicas • Asada • Tenazas, martillos. **Equipos de primeros auxilios** • **Equipos de comunicación** Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	

JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA. S.A

El comité de Evaluación confirmó que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. 'a y b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración **Jurada de** no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas **en el Art.** 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en las documentaciones **del** llamado.

EN SEGUNDO LUGAR, se procedió a la verificación de los registros del personal del oferente, constatando que el mismo cumple satisfactoriamente y no se encuentra comprometido con las prohibiciones establecidas en el **Inciso a)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ley 2051 Art. 40 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan **en** cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Milciades Jaime Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Ing. Angela Barg
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

También se procedió a verificar por los medios remotos **(base de datos del SINARH, no aparece)** que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Inciso b)** del Art. **40 de** la Ley 2051/03

Ley 2051/03 Art. 40 Inc. B) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados; razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente de conformidad a lo establecido en el PBC conforme al siguiente cuadro de requerimientos:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. • Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2013,2014, 2015	X	
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total/ Activo Total igual o menor a 0,80%. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2013, 2014, 2015. • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[indicar el porcentaje relacionado al monto de la oferta del oferente]*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
10. Experiencia General en Obras El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (CINCUENTA POR CIENTO). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	
11. Experiencia Específica en Obras • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. *(a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares*	X	

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General

Alejandro Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Ing. Angela Barg
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

(b) Como mínimo 2 actas de recepción de obras definitivas. "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en las siguientes actividades clave: 1 (un) Contrato de Obras Civiles 1 (un) Contrato de.Construcción de aulas y oficinas 1 (un) Contrato de reparaciones varias Las mismas pueden ser de instituciones públicas y/o privadas	X	
12. Capacidad en materia de personal Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Profesional Ingeniero o Arquitecto – Jefe de Equipo (Capataz de Obra) – Personal Encargado de la Administración.** • **El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra.** Administración como mínimo deberá contar con un jefe o superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	X	
7. Capacidad en materia de equipos Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Equipo de Transporte. • **Herramientas de Construcción (mezcladoras 6 como mínimo).** • Equipos de seguridad Pala anchas de puntas • Carretillas metálicas • Asada • Tenazas, martillos. **Equipos de primeros auxilios** • **Equipos de comunicación** Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	

CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER

El comité de Evaluación confirmó que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. 'a y b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración **Jurada de** no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas **en el Art.** 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en las documentaciones **del** llamado.

EN SEGUNDO LUGAR, se procedió a la verificación de los registros del personal del oferente, constatando que el mismo cumple satisfactoriamente y no se encuentra comprometido con las prohibiciones establecidas en el **Inciso a)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ley 2051 Art. 40 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan **en** cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor O. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Alcides Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Ing. Angela Barg
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

También se procedió a verificar por los medios remotos **(base de datos del SINARH, no aparece)** que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Inciso b)** del Art. **40 de** la Ley 2051/03

Ley 2051/03 Art. 40 Inc. B) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados; razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente de conformidad a lo establecido en el PBC conforme al siguiente cuadro de requerimientos:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. • Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2013,2014, 2015	X	
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total/ Activo Total igual o menor a 0,80%. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2013, 2014, 2015. • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[indicar el porcentaje relacionado al monto de la oferta del oferente]*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
13. Experiencia General en Obras El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (CINCUENTA POR CIENTO). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	
14. Experiencia Específica en Obras • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido	X	

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Alejandro Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Ing. Angela Barg
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

satisfactorio. *(a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares* *(b) Como mínimo 2 actas de recepción de obras definitivas.* "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en las siguientes actividades clave: 1 (un) Contrato de Obras Civiles 1 (un) Contrato de Construcción de aulas y oficinas 1 (un) Contrato de reparaciones varias Las mismas pueden ser de instituciones públicas y/o privadas	X	
15. Capacidad en materia de personal Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Profesional Ingeniero o Arquitecto – Jefe de Equipo (Capataz de Obra) – Personal Encargado de la Administración.** • **El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra.** Administración como mínimo deberá contar con un jefe o superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	X	
7. Capacidad en materia de equipos Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Equipo de Transporte. • **Herramientas de Construcción (mezcladoras 6 como mínimo).** • Equipos de seguridad Pala anchas de puntas • Carretillas metálicas • Asada • Tenazas, martillos. **Equipos de primeros auxilios** • **Equipos de comunicación** Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	

5).- ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN.-

Como resultado de todas las documentaciones verificadas, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas **TINGLADOS SILOS GAL METAL DE ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME, CARPINTERIA SCHOSSER DE AIRTON SCHLOSSER, JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA. S.A., R.A.B. CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS,** cumplen con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a las experiencias en el área constructiva, requeridas por la convocante, demostrada tanto en los formularios de ofertas, como en las declaraciones juradas, garantías de mantenimiento de ofertas y las planillas de precios. Una vez culminada la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal, se procede a analizar los precios de las ofertas presentadas, considerando que las mismas han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial como ser; formulario de ofertas, debidamente completado y firmado, formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original), garantía de mantenimiento de ofertas (documento original);.

De los análisis realizados se concluye que:

En el Lote 1 la oferta más baja corresponde a firma R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS, cuya cotización asciende a la suma de Gs. 250.000.000 (Doscientos cincuenta millones), seguida por la firma CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER cuyo importe asciende a la suma de Gs. 256.800.000.- (Doscientos cincuenta y seis millones ochocientos mil), JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANOMIMA S.A. cuyo importe asciende a la suma de 358.710.425

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Ing. Angela Barg
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

(trecientos cincuenta y ocho millones setecientos diez mil cuatrocientos veinticinco) y METALURGICA Y CONSTRUCCIONES GAL-METAL no cotiza. Se ha verificado que las ofertas de R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS, y de la CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER se encuentran 30% por debajo del precio referencial, por lo cual en base a la Resolución DNCP N° 1173/2016 corresponde a este Comité solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado. En base a esto se ha solicitado por Nota a ambos oferentes el detalle de precios respondiendo solamente el oferente CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER, por lo que este Comité procede a seleccionar la oferta presentada por la firma **CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER** cuyo importe asciende a la suma de Gs. 256.800.000.- (Doscientos cincuenta y seis millones ochocientos mil) sugiriendo **la adjudicación del LOTE 1 a este oferente**.- **En el Lote 2** **la oferta más baja corresponde** a la firma **R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS,** cuya cotización asciende a la suma de **Gs. 668.100.000** (seiscientos sesenta y ocho millones cien mil), seguida por la firma **TINGLADOS SILOS GAL METAL DE ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME** cuyo importe asciende a la suma de Gs. **748.500.000** (setecientos cuarenta y ocho millones quinientos mil), en el tercer lugar se ubican las empresas **CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER y JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA. S.A** cuyos importes, en ambos casos, corresponden a la suma de 749.000.000 (setecientos cuarenta y nueve millones). Todas las ofertas cotizadas se ajustan a los términos técnicos y costos presupuestarios previstos para este lote, por lo cual de dicho análisis se ha podido determinar que la oferta más conveniente es la que resulta la de menor costo, siendo la presentada por la firma **R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS,** cuya cotización asciende a la suma de **Gs. 668.100.000** (seiscientos sesenta y ocho millones cien mil), por lo cual este comité sugiere **la adjudicación del LOTE 2 a este oferente**.---

En el Lote 3 **la oferta más baja corresponde** a la firma **JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA. S.A,** cuya cotización asciende a la suma de **Gs. 679.000.000** (seiscientos setenta y nueve millones), seguida por la firma **R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS** cuyo importe corresponde a la suma de Gs.680.500.000 (seiscientos ochenta millones quinientos mil) la tercera oferta corresponde a la firma **CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER** cuyo importe Gs. 682.000.000 (seiscientos ochenta y dos millones). La oferta que se ubica en cuarto lugar corresponde a la firma **TINGLADOS SILOS GAL METAL DE ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME** cuyo importe asciende a la suma de Gs. 691.500.000.- (seiscientos noventa y un millones quinientos mil), todas las ofertas cotizadas se ajustan a los términos técnicos y costos presupuestarios previstos para este lote, por lo cual de dicho análisis se ha podido determinar que la oferta más conveniente es la que resulta la de menor costo, siendo la presentada por la firma **JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA. S.A,** cuya cotización asciende a la suma de **Gs. 679.000.000** (seiscientos setenta y nueve millones), por lo cual este comité sugiere **la adjudicación del LOTE 3 a este oferente**.

En el Lote 4 **la oferta más baja corresponde** a la firma **R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS,** cuya cotización asciende a la suma de **Gs. 69.300.000** (sesenta y nueve millones trescientos mil), seguida por la firma **CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER** cuyo importe asciende a la suma de Gs.70.000.000 (setenta millones). El resto de los oferentes no cotizaron para este lote. Todas las ofertas cotizadas se ajustan a los términos técnicos y costos presupuestarios previstos para este lote, por lo cual de dicho análisis se ha podido determinar que la oferta más conveniente es la que resulta la de menor costo, siendo la presentada por la firma **R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS,** por lo cual este comité sugiere **la adjudicación del LOTE 4 a este oferente**.

6) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", para la firma **CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER en el Lote 1, R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ en los Lotes 2 y 4 y JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA. S.A, en el Lote 3** debido a que cumplen satisfactoriamente los requisitos solicitados, siendo las mismas las ofertas más convenientes, conforme al llamado, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta Contratación, por lo tanto, es parecer de este Comité de **Evaluación,** Adjudicar a dichas firmas, conforme al siguiente cuadro:

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Ing. Angela Barg
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

LOTE	DESCRIPCION	OFERENTE	MONTO
1	COCINA COMEDOR LA HUERTA	CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER.	**256.800.000**
2	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS –UNA	R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ	**668.100.000**
3	CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO VILLA CHOFERES	JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA. S.A	**679.000.000**
4	READECUACIÓN BIBLIOTECA EDIFICIO GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN	R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ	**69.300.000**
	Precio Total		**1.673.200.000**

Son Guaraníes Un Mil Seiscientos setenta y tres doscientos mil.-

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar las ofertas técnica y económicamente conveniente, y que cumplen las condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar **en el Lote 1** a la empresa **CARPINTERIA SCHLOSSER DE AIRTON SCHLOSSER**, por un monto total de Gs. **256.800.000** (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones ochocientos mil), en el Lote 2 y Lote 4 a la firma **R.A.B CONSTRUCCIONES DE RAFAEL ALVAREZ BRITOS**, por un monto total de Gs. 737.400.000 (setecientos treinta y siete millones cuatrocientos mil), En el Lote 3 a la firma **JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA. S.A**, por un monto total de Gs. 679.000.000 (seiscientos setenta y nueve millones), de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado del punto 6.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — DNCP- y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Lic. Victor Caceres
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Alfredo Gill
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Milciades Javier Pacce
Miembro Comité de Evaluación

Ing. Angela Barg
Fiscalización de Obras